



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## VISTO:

El expediente Nro. 0029250-2023, iniciado por el Consejo Regional del Deporte de Ancash, con la documentación de la organización deportiva FÚTBOL CLUB ALIANZA JUVENIL, solicitando la inscripción de los integrantes de su nueva junta directiva en el Registro Nacional del Deporte.

## CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva FÚTBOL CLUB ALIANZA JUVENIL, con domicilio en el Caserío de Ahuac en el distrito de Pariahuanca, provincia de Carhuaz y departamento de Ancash, mediante Resolución N° 0705-DINADAF-RND-2018 de fecha 18 de abril de 2018, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD005770-01-020607-25, CD005770-02-020607-25 y CD005770-03-020607-25 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Liga Distrital de Fútbol de Pariahuanca, de la provincia de Carhuaz del departamento de Ancash; quedando registrados también su estatuto y su consejo directivo elegido por el periodo de dos (02) años;

Que, mediante Resolución Directoral N° 420-2021-IPD-DNCTD/SRND de fecha 16 de julio de 2021, la organización deportiva FÚTBOL CLUB ALIANZA JUVENIL, inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD005770-04-020607-25 del Registro Nacional del Deporte, su consejo directivo elegido para el periodo del 02 de febrero del 2020 al 01 de febrero del 2022;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva FÚTBOL CLUB ALIANZA JUVENIL, elegidos por el periodo de dos (02) años, a partir del 11 de febrero del 2023 al 10 de febrero del 2025, están registrados en el Asiento C00002, Rubro Nombramiento de la Partida N° 11305560 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Huaraz;

Que, la organización deportiva FÚTBOL CLUB ALIANZA JUVENIL, mediante carta s/n de fecha 25 de setiembre de 2023, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol Pariahuanca, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos por el periodo de dos (02) años, a partir del 11 de febrero del 2023 al 10 de febrero del 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **FÚTBOL CLUB ALIANZA JUVENIL**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su junta directiva elegida por el período de dos (02) años, a partir del 11 de febrero del 2023 al 10 de febrero del 2025.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD005770-05-020607-25 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de la **junta directiva** de la organización deportiva **FÚTBOL CLUB ALIANZA JUVENIL**, elegidos **por el período de dos (02) años, a partir del 11 de febrero del 2023 al 10 de febrero del 2025**, y que está conformado por:

|   |                        |                                |
|---|------------------------|--------------------------------|
| <b>EDWIN PABLO MEYHUAY CHINCHAY</b>     | <b>DNI N° 48392215</b> | <b>Presidente.</b>             |
| <b>JULIO CESAR CHINCHAY MILLA</b>       | <b>DNI N° 76093415</b> | <b>Vicepresidente.</b>         |
| <b>NILVER DAVID MEYHUAY CHINCHAY</b>    | <b>DNI N° 76518958</b> | <b>Secretario de Actas.</b>    |
| <b>GABRIEL MARCELINO SANCHEZ RAPREY</b> | <b>DNI N° 76345994</b> | <b>Tesorero.</b>               |
| <b>AMADOR ALEXANDER SANCHEZ AGUILAR</b> | <b>DNI N° 70141991</b> | <b>Secretario de Deportes.</b> |
| <b>OSCAR CESAR ARELLANA GALÁN</b>       | <b>DNI N° 42045344</b> | <b>Vocal.</b>                  |
| <b>JHONEL WILIAN CASTILLO PALLACA</b>   | <b>DNI N° 75986551</b> | <b>Vocal.</b>                  |

**ARTÍCULO 3°.-** Transcribábase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Ancash, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

**YOANNIE SURY SOLIS SULCA**  
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva  
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución Directoral N° 000562-2023-RENADE/IPD  
Exp. Nros. 0029250-2023



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VWWKAMV**

